

PRESENTACIÓN

Los últimos diez o quince años han sido para Iberoamérica tiempos de reformas educativas. Una larga serie de procesos de ese tipo ha afectado a casi todos los aspectos que tienen que ver con la educación en la mayoría de los países de la región.

Cuestión controvertida de esos procesos, que está entre los motivos que explican algunos casos en los que no se alcanzaron los objetivos previstos, se encuentra en los mecanismos de participación y de consenso con los distintos actores educativos.

Esta circunstancia resulta suficiente, a nuestro entender, para reconsiderar la necesidad, la posibilidad y la conveniencia de establecer las condiciones de concertación de aquellas políticas (de Estado), que, por su trascendencia o por la implicación en ellas de múltiples actores, superan los marcos institucionales propios de la gestión y de la administración técnico-burocrática de los sistemas.

Estaríamos en presencia de lo que se ha dado en llamar *acuerdos* o *pactos* por la educación, que reconocen antecedentes significativos en algunos países iberoamericanos.

La sección monográfica de este número de la *Revista Iberoamericana de Educación* propone la revisión y la reconsideración de estos mecanismos a partir de las prácticas desarrolladas, de los elementos conceptuales reconstruidos desde aquellas experiencias, y de las condiciones que prefiguran el panorama educativo de cada país. Entre ellos, proponemos tener en cuenta ciertos elementos que caracterizan, para bien o para mal, a estos pactos.

Resulta sintomático que los acuerdos educativos –y en general todos los pactos de Estado– se formalicen, en el mejor de los casos, con la participación de las administraciones públicas (poderes ejecutivos), los partidos políticos, las centrales sindicales y empresariales, las iglesias, y algún otro «factor de poder». Al margen de estos procesos quedan, la mayor parte de las veces, los poderes legislativos, los docentes, los

padres, los alumnos, los medios de comunicación y el resto de la sociedad.

Un elemento más hace referencia a la conveniencia de tiempo y de lugar (contexto), es decir, a la oportunidad para recurrir a este tipo de mecanismos. Eso permite comprender que, en ocasiones, los pactos sean convocados como soluciones a determinadas circunstancias político-institucionales que afectan de forma más o menos grave a la actividad educativa. Otras veces los acuerdos nacen con vocación de convertirse en instancias permanentes de definición y de evaluación de las políticas educativas, sin descartar la posibilidad de que ambas alternativas remitan a distintos tipos de pactos.

Una cuestión aparentemente significativa es la que se basa en los elementos estructurales y contextuales en los que se hace o se puede hacer uso de estos acuerdos. Teniendo en cuenta que los sistemas educativos muestran muy poca flexibilidad en cuanto a su dependencia del resto de las estructuras del sistema, cabe cuestionarse la legitimidad y la eficiencia de los pactos educativos elaborados de forma aislada, independiente, o al margen de proyectos que, desde una perspectiva global, consideren e incorporen la mayor cantidad posible de variables políticas, económicas y sociales que afecten a las posibilidades de desarrollo de un país.

8

En todo caso, la recuperación de los pactos como métodos para la definición de las políticas, deberá partir de un acuerdo previo sobre su pertinencia para alcanzar los objetivos motivo de dichos pactos. En ello tanto tendrá que decir la teoría política como la práctica de la negociación.

Los autores que nos acompañan en este número representan una síntesis del pensamiento comprometido y de la experiencia militante al servicio de una política educativa participativa y consensuada. La sección monográfica abarca un amplio espectro de situaciones, desde el planteamiento teórico de la introducción, pasando por el análisis de las experiencias nacionales de Colombia, Perú y Portugal, hasta el exhaustivo tratamiento de un caso paradigmático en torno del cual se reclama un pacto, el de la enseñanza de la religión en España.

En la segunda parte del número –sección «Otros Temas»– se tratan dos asuntos de particular interés a través de sendas colaboraciones de nuestros lectores Alejandra N. Candia y José Luis Ramos Sánchez.

La primera analiza los procesos de descentralización educativa, mediante el estudio comparado de las razones y de las estrategias seguidas por Chile y Argentina, que también formaron parte de las reformas educativas puestas en práctica en la región durante los últimos tres lustros.

Por su parte, Ramos Sánchez hace una reflexión sobre la enseñanza de la lectura dirigida a los alumnos con discapacidad intelectual, partiendo de la premisa de que los métodos de lectura adecuados para esos alumnos también pueden ser válidos para los demás.

Las reseñas de libros y de revistas recibidos en nuestra redacción desde la edición del número anterior de la RIE completan esta entrega, que esperamos resulte de interés y utilidad para todos los que, con su fidelidad, la hacen posible.

Roberto Martínez Santiago

Contactar

Revista Iberoamericana de Educación

Principal OEI